

PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

IES CONDE LUCANOR . PEÑAFIEL



a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*.

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Clásica, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Digitalización, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Artes Escénicas, y Programación Informática son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:



Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC			CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	107	93	88	19	45	30	47	36	78	64	53	55	28	94	91	74	22	28	73	24	77	77	74	69	47	86	44	69	29	82	54	42	59	43
Número de vinculaciones por competencia clave	309					325			246					180					198					309			325			246				

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	Las competencias más trabajadas son CP y CC mientras que la menos trabajada es CD
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	Los descriptores operativos más potenciados son CCL1, CD1 y CCL2, los menos potenciados son CCL4 y CD4



Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	Debemos seguir potenciando el uso de la biblioteca del centro y el plan de lectura para suplir esa potenciación de CCL4, mientras que el CD4 lo trabajaremos a través de diversas actividades y la implementación material y metodológica relacionada con el proyecto Código TIC entre otras actuaciones
Otras valoraciones	

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	CCL					CP			STEM			CD			CPSAA			CC			CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Jornada fin 1º trimestre		1			1			1					1	1				1	1	1	1				1	1			1					
Jornada fin 2º trimestre	1				1	1			1		1			1					1							1	1	1	1					
Jornada fin 3º trimestre				1	1	1			1		1			1					1							1	1	1	1					
Asistencia a Puertas Abiertas Uva			1						2					1					1		1	1	1				1	1	1	1				
Excursiones varias					1	1								1			1		1	1	1				1	1	1	1			1	1		
Asistencia a representación teatral				1				1								1		1	1	1					1					1	1	1		
Charlas Orientación		1	1					1						1			1	1	1	1	1	1			1	1		1	1	1	1			



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Viaje Andorra					1	1		1				1			1		1			1	1		1	1		1	1
Visita a la Biblioteca Municipal de Peñafiel	1	1	1	1				1	1						1			1		1		1		1	1		1
TALLER DE TEATRO	1	1		1	1			1	1						1		1	1		1			1	1		1	

	CCL					CP		STEM				CD				CPSAA				CC				CE		CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y MUSEO DEL PRADO	1	1			1									1					1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1			
Visita a Atapuerca y al Museo de la evolución	1	1	1						1		1	1			1					1	1	1	1	1	1		1	1	1	1			
Concierto de Navidad en la COCOPE	1	1	1					1		1	1	1			1					1	1	1	1	1	1		1	1	1	1			
Visita al Museo Arqueológico Nacional	1	1		1						1	1	1			1					1	1	1	1	1	1		1	1	1	1			
Festival Juvenil de Teatro Grecolatino	1	1			1			1				1			1				1	1		1	1	1		1	1	1	1				
Visita a la Villa romana de La Olmeda	1	1	1							1		1	1		1					1	1	1	1	1	1		1	1	1	1			



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

	Jornada fin 2º trimestre	Jornada fin 3º trimestre	Excursiones varias	Asistencia a representación teatral	Charlas Orientación	Viaje Andorra	Visita a la Biblioteca Municipal de Peñafiel	TALLER DE TEATRO	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y MUSEO DEL PRADO	Visita a Atapuerca y al Museo de la evolución	Concierto de Navidad en la COCOPE	Visita al Museo Arqueológico Nacional	Festival Juvenil de Teatro Grecolatino	Visita a la Villa romana de La Olmeda	Taller Game of Physics, de Physics League.	Visita al museo de la ciencia de Valladolid y su planetario	
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	
Fomento de la libertad			1		1					1		1					
Fomento de la justicia					1							1					
Fomento de la igualdad	1	1	1					1	1	1	1				1	1	1
Fomento de la paz	1	1	1	1				1	1	1	1				1	1	1
Fomento de la democracia	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1		1	1	1
Fomento de la pluralidad	1	1	1			1		1	1	1	1		1		1	1	1
Fomento del respeto a los derechos humanos	1	1			1		1	1	1			1			1	1	1



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Fomento del respeto al Estado de derecho	1	1						1	1						1	1
Rechazo al terrorismo	1	1		1				1	1		1				1	1
Rechazo a cualquier tipo de violencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Transmisión de valores de Castilla y León	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional	1	1	1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1

4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.

Los mapas de relaciones criteriales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Clásica, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Artes Escénicas, Taller de Artes Plásticas, Tecnología y Digitalización , y Programación Informática son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criteriales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input checked="" type="checkbox"/> Religión evangélica	Anexo II de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE		CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	92	59	38	14	52	47	52	27	85	43	32	32	18	47	63	61	21	15	43	9	47	43	55	30	33	50	14	42	4	46	36	35	37	27
Número de vinculaciones por competencia clave	255					126			210					207					197					127				92		135				



2º ESO	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA					CC			CE		CCEC												
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4						
Número de vinculaciones por descriptores operativos	99	57	46	20	46	41	60	35	72	29	17	25	22	42	64	58	14	1	49	10	51	41	48	42	36	51	13	26	7	4	2	47	47	34	19					
Número de vinculaciones por competencia clave	268					136					165					179					199					142					75					147				

3º ESO	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA					CC			CE		CCEC												
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4						
Número de vinculaciones por descriptores operativos	12	85	82	16	71	63	74	41	11	85	64	60	34	73	12	6	83	32	29	70	26	88	73	69	47	42	40	39	66	11	8	6	50	53	70	46				
Número de vinculaciones por competencia clave	377					178					354					343					326					211					163					219				

4º ESO	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA					CC			CE		CCEC												
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4						
Número de vinculaciones por descriptores operativos	16	12	13	31	61	64	84	59	12	96	54	70	39	1	13	11	32	28	95	20	97	11	88	96	59	11	4	50	84	39	1	0	3	79	65	58	48			
Número de vinculaciones por competencia clave	509					207					384					434					412					319					226					250				

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<i>Procedimiento general</i>	Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.
<i>Requisitos para la promoción automática</i>	Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
<i>Requisitos para la promoción en otros supuestos</i>	El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando: <ol style="list-style-type: none">1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias.2. <i>Con evaluación negativa en 3 o más competencias clave:</i><ol style="list-style-type: none">a. El equipo docente votará la promoción:b. <i>Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente</i>c. <i>Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación</i>d. <i>Que la promoción beneficiará su evolución académica</i>e. <i>El consenso será de mayoría de 2/3. Un voto por materia.</i> <p>Para esta votación se valorarán los siguientes supuestos: Existe inasistencia continua y no justificada, el esfuerzo y dedicación del alumnado no ha sido suficiente, no ha realizado todas las actividades, trabajos y pruebas propuestas por el docente, incluyendo pruebas finales.</p>
<i>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado</i>	De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación. Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta: <input type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.



	<p><input checked="" type="checkbox"/> Otra herramienta: Hoja de cálculo propia del centro</p> <p>Las calificaciones en el caso de las dos primeras evaluaciones se truncarán (eliminación de los decimales) cuando en la competencia correspondiente se obtenga calificación inferior a 5, si la competencia obtiene nota igual o superior a 5 se procederá al redondeo a partir de 0,75.</p> <p>En la tercera evaluación se procederá al redondeo con 0,75 como referencia, en todos los casos.</p>
--	---

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	<p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p> <p>La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.</p>
Requisitos para la titulación	Que el alumno o alumna haya superado todas las competencias clave
Requisitos para la titulación en otros supuestos	<p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.</p> <p>Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente.</p> <p>Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</p> <p>La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criteriales de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación, que cursa el alumno en cuarto curso de la educación secundaria obligatoria</p> <p>Las materias pendientes de superar llevarán por ello una nota competencial a partir de lo trabajado en los planes de recuperación, que contará como una materia más en el cálculo de la nota final de las competencias.</p>
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado	<p>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otra herramienta: Hoja de cálculo propia del centro</p>



d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	Desde el 29/09/2025 hasta el 30/09/2025
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 30/09/2024
Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	Pruebas escritas y orales, observación directa.
Sesión de seguimiento	16/12/2025 al 18/12/2025
Otras observaciones o concreciones	

3. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none">Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3^a persona de singular.Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	<ul style="list-style-type: none">Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.



A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.• Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.• Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.
--	--

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

ORIENTACIONES GENERALES	<p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.</p> <p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:</p> <ul style="list-style-type: none">• El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.• El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.• La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.
--------------------------------	--

ORIENTACIÓN	La comprensión lectora	Seguir el plan de lectura de centro y el plan lingüístico del centro
--------------------	------------------------	--



La expresión oral y escrita	Fomentar las pruebas orales dentro de cada materia
La comunicación audiovisual	Vinculación con las acciones de código TIC del centro
La competencia digital	Vinculación con las acciones de código TIC del centro
El emprendimiento social y empresarial	Seguir las medidas propuestas por el departamento de orientación
El fomento del espíritu crítico y científico	Seguir las medidas propuestas por el departamento de orientación
La educación emocional y en valores	Seguir las medidas propuestas por el departamento de orientación
La igualdad de género	Seguir las medidas propuestas por el departamento de orientación
La creatividad	Vinculación con las acciones de código TIC del centro
La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	Vinculación con las acciones de código TIC del centro
La formación estética	Seguir las medidas propuestas por el departamento de orientación
La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable	Seguir las medidas propuestas por el departamento de orientación
El respeto mutuo	Seguir las medidas propuestas por el departamento de orientación
La cooperación entre iguales	Seguir las medidas propuestas por el departamento de orientación
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.	Vinculación con las acciones de código TIC del centro
La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.	Seguir las medidas propuestas por el departamento de orientación

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las



condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:

Criterios de carácter general:

--

Criterios para la realización de proyectos significativos interdisciplinares:

<i>Título</i>	<i>Temporalización por trimestres</i>	<i>Materia/ Materias</i>	<i>Otros criterios</i>
¿El Conde se alimenta bien? Alimentación en época romana	Todos	Latín, Geografía e historia, biología y geología.	



La biodiversidad del conde Lucanor, Nociones de urbanismo y animales conocidos	Todos	Todos	
Plan de mejora, sostenibilidad, consumo responsable y reciclaje	Todos	Todos	

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Materiales	<p>La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.• Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad de Castilla y León.• Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.• Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.• Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.• Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.• Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. <p>Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p> <p>El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.</p>
Recursos	<p>La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:</p> <ul style="list-style-type: none">• Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.• Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad de Castilla y León.



	<ul style="list-style-type: none">• Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.• Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.• Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.• Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.• Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.• Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.• Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. <p>Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p>
--	--

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Técnicas e instrumentos de evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.• Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.• En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación. <p>En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.</p>
Momentos de evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. <p>En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.</p>
Agentes evaluadores	<ul style="list-style-type: none">• Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.



	<p>En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.</p>
<i>Criterios de calificación de las materias</i>	<ul style="list-style-type: none">En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia. <p>Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.</p>

Otras directrices generales:

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i>	<ul style="list-style-type: none">En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones publicado en Stilus Familias. En segundo curso se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones impreso. En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias. <p>Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo.
---	---



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

<p><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></p>	<p>En las pruebas que los docentes consideren oportuno se fomentará la coevaluación y la autoevaluación, de modo que el alumnado pueda tomar el control de su propia evaluación y la de sus compañeros, a través de unas rúbricas que el docente tendrá preparadas y explicará al alumnado.</p>
<p><i>Otros criterios de información a las familias</i></p>	<p>Durante el desarrollo de las evaluaciones, los tutores mantendrán una relación cercana con las familias, con una serie de reuniones, bien presenciales, bien telemáticas, en las que proporcionará a las familias la información que sus compañeros docentes le indiquen para un mejor seguimiento.</p> <p>Igualmente, en el Stilus Familias, las familias podrán comprobar las ausencias e incidencias del alumnado.</p>



9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

Los planes de refuerzo y los planes específicos de recuperación se elaborarán por parte de cada de los profesores implicados bajo la coordinación del tutor y el asesoramiento en su caso del departamento de Orientación. Dichos planes en su elaboración tendrán en cuenta los informes elaborados en el curso 2023/2024; los planes se encontrarán elaborados antes de la fecha límite de 30 de septiembre.

Se adjunta modelo de ambos tipos de plan:

Plan específico de recuperación

PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN

PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO

Apellidos:	Nombre:	Fecha Nacimiento
Teléfono: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Tutores legales: :	Curso:2024/2025
Tutor/a:		

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En Peñafiel a 30 de septiembre de 2025

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

pág. 2/3

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA: Geografía e Historia
<i>(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En Peñafiel, a **30 de septiembre** de 2025

EL/LA PROFESOR/A



Fdo.:

pág. 3/3

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA: Biología y geología
<i>(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En PEÑAFIEL a 30 de Septiembre de 2025

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.:

pág. 3/3

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 25/26	MATERIA: Educación física
<i>(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En Peñafiel a 30 de septiembre de 2025



EL/LA PROFESOR/A

Fdo.: Fernando Gil Marcos

pág. 3/3

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA: Lengua castellana
<i>(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades, tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En a ... de de 202.....

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.:

pág. 3/3

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA: Inglés
<i>(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades, tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	



En PEÑAFIEL a 30 de SEPTIEMBRE de 2025

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.:

pág. 3/3

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO

MATERIA: EPVA

(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)

En Peñafiel a 30 de septiembre de 2025

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.:

pág. 3/3



INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 2025-2026	MATERIA: Tecnología
<i>(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En PEÑAFIEL a 30 de SEPTIEMBRE de 2025

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.:

pág. 3/3

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 2025- 2026	MATERIA: Religión
<i>(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	



EnPeñafiel..... a 28... deJunio..... de 2025__

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.: ...

pág. 3/3

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 2025-2026	MATERIA: Matemáticas y Conocimiento de matemáticas
<i>(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En Peñafiel a 30 de **septiembre** de 2025

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.:

pág. 3/3

Plan de refuerzo

PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO

PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA



INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO

Apellidos:	Nombre:	Fecha Nacimiento	
Teléfono:	Tutores legales:	Curso:2025/2026	Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO

pág. 1/3

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En Peñafiel a 30 de septiembre de 2025

EL/LA TUTOR/A



Fdo.:

pág. 2/3

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de refuerzo y apoyo)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 2025 2026	MATERIA: Geografía e Historia
<i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En Peñafiel a 30 de septiembre de 2025

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.:

pág. 3/3



INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de refuerzo y apoyo)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 2025 2026	MATERIA: Educación física

En PEÑAFIEL a 30 de septiembre de 2025

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.:

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de refuerzo y apoyo)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 2025 2026	MATERIA: Ing <i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>

En PEÑAFIEL a 30 de septiembre de 2025

EL/LA PROFESOR/A:



Fdo.: M.

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de refuerzo y apoyo)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA: EP
<i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En Peñafiel a 30 de septiembre de 2025

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de refuerzo y apoyo)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 2025-2026	MATERIA: Tecnología
<i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En PEÑAFIEL a 30 de SEPTIEMBRE de 2025

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.:

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de refuerzo y apoyo)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 2025 2026	MATERIA: Ler Matemáticas.



(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)

En PEÑAFIEL a 30 de septiembre de 2025

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.:

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de refuerzo y apoyo)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 2025-2026	MATERIA: BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
---	------------------------------------

(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)

En Peñafiel a 30 de septiembre de 2025

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.:

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.



Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<i>Sobre el diseño</i>	<ul style="list-style-type: none">• Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.• Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.• Se debe determinar un título que identifique la situación.• El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.• Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.• Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).• Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán. <p>Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.</p>
<i>Sobre la puesta en práctica</i>	<ul style="list-style-type: none">• Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.• Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.• Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión. <p>La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permite realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.</p>
<i>Otras</i>	Es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.



Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

<i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none">• El análisis de documentos de planificación institucional:<ul style="list-style-type: none">o Proyecto Educativo.o Programación General Anual.o Propuesta Curricular.o Programaciones Didácticas.o Programaciones de Aula.• La observación.• Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.• Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe. <p>Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.</p>
<i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i>	La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.
<i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none">• Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.• Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.• El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos. <p>La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.</p>

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
-----------------------------	-----------------------------------	---	---



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

El funcionamiento de los departamentos didácticos es correcto	Observación	Trimestral	El director
La CCP funciona de forma correcta	Grupo de discusión Observación Cuestionario	Trimestral	La Comisión de Coordinación Pedagógica
Las programaciones didácticas de su departamento son adecuadas	Autoevaluación Análisis del documento	Trimestral	Los jefes de departamento
Los documentos institucionales diseñados y la propia acción como docentes son adecuados	Autoevaluación Cuestionarios	Trimestral	Los profesores

Propuestas de mejora:

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

Esta propuesta curricular ha sido aprobada por Claustro y Consejo Escolar en Peñafiel a 30 de octubre de 2025.



ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

CURSO PRIMERO

		CCL				CP			STEM				CD					CPSAA				CC			CE			CCEC							
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		1	1	1				1					1			1		1	1	1	1					1	1	1	1					
	Criterio de Evaluación 1.2	1			1	1			1					1		1				1	1	1	1	1	1	1									
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1		1			1						1		1		1	1	1	1	1	1	1	1				
	Criterio de Evaluación 2.2	1	1						1		1	1												1						1	1				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1				1									1					1	1	1	1	1	1		1				1					
	Criterio de Evaluación 3.2	1		1	1									1	1					1	1	1	1	1	1	1					1				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		1	1										1	1		1	1	1	1	1	1					1	1	1	1	1				
	Criterio de Evaluación 4.2	1				1			1							1				1	1	1	1	1	1	1									
CE5	Criterio de Evaluación 5.1		1		1	1					1		1							1					1	1	1	1	1	1	1	1			
	Criterio de Evaluación 5.2	1			1					1		1	1											1				1	1	1	1				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1		1									1			1	1	1	1	1	1	1		1		1	1	1	1	1	1	1		
	Criterio de Evaluación 6.2	1		1					1					1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1			



CURSO SEGUNDO

		CCL				CP			STEM			CD				CPSAA			CC			CE		CCEC									
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		1	1	1				1						1		1		1	1	1	1	1	1				1	1	1	1		
	Criterio de Evaluación 1.2	1			1	1			1						1		1			1		1	1	1	1	1	1						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1		1				1					1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Criterio de Evaluación 2.2	1	1							1	1	1												1				1	1	1			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1			1											1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Criterio de Evaluación 3.2	1		1	1										1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		1	1											1	1		1	1	1	1	1	1				1	1	1	1	1	1	
	Criterio de Evaluación 4.2	1			1			1									1			1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1		1	1	1	1					1		1	1						1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Criterio de Evaluación 5.2	1		1						1	1	1												1				1	1	1	1	1	1
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1		1										1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Criterio de Evaluación 6.2	1		1					1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		



CURSO TERCERO

		CCL				CP			STEM			CD				CPSAA				CC			CE		CCEC								
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		1	1	1				1						1		1		1	1	1	1	1	1				1	1	1	1		
	Criterio de Evaluación 1.2	1			1	1			1						1		1			1		1	1	1	1	1	1						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1		1				1					1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Criterio de Evaluación 2.2	1	1							1	1	1												1				1	1				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1			1											1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Criterio de Evaluación 3.2	1		1	1										1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		1	1											1	1		1	1	1	1	1	1				1	1	1	1	1	1	
	Criterio de Evaluación 4.2	1			1			1									1			1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1		1	1	1	1					1		1	1						1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Criterio de Evaluación 5.2	1		1						1	1	1												1				1	1	1	1	1	1
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1		1										1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Criterio de Evaluación 6.2	1		1					1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		



CURSO CUARTO

		CCL				CP			STEM			CD				CPSAA			CC			CE		CCEC									
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		1	1	1				1						1		1		1	1	1	1	1	1				1	1	1	1		
	Criterio de Evaluación 1.2	1			1	1			1						1		1			1		1	1	1	1	1	1						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1		1				1					1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Criterio de Evaluación 2.2	1	1							1	1	1												1				1	1	1			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1			1											1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Criterio de Evaluación 3.2	1		1	1										1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		1	1											1	1		1	1	1	1	1	1				1	1	1	1	1	1	
	Criterio de Evaluación 4.2	1			1			1									1			1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1		1	1	1	1					1		1	1						1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Criterio de Evaluación 5.2	1		1						1	1	1												1				1	1	1	1	1	1
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1		1										1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Criterio de Evaluación 6.2	1		1					1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		



ANEXO II. RELIGIÓN evangélica

CURSO PRIMERO

	CCL					CP			STEM				CD					CPSAA					CC			CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1										1			1		1	1		1	1				1	1		1			
	Criterio de Evaluación 1.2		1		1			1						1		1			1		1	1	1	1	1								
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	1			1					1				1					1			1			1	1	1			1			
	Criterio de Evaluación 2.2			1					1	1	1												1				1	1	1				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1																	1	1	1			1		1	1	1					
	Criterio de Evaluación 3.2		1	1											1	1				1	1	1	1	1	1		1	1					
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	1	1												1	1	1	1	1	1	1	1				1	1		1				
	Criterio de Evaluación 4.2		1		1			1		1				1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1							
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1			1					1				1					1			1	1	1				1					
	Criterio de Evaluación 5.2			1					1	1	1												1				1	1	1				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	1																1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
	Criterio de Evaluación 6.2		1	1										1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1						



CURSO SEGUNDO

		CCL				CP			STEM			CD				CPSAA					CC			CE			CCEC						
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1											1		1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1		1		
	Criterio de Evaluación 1.2		1			1		1						1		1				1		1	1	1	1	1							
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	1				1				1					1					1					1	1	1				1		
	Criterio de Evaluación 2.2				1				1	1	1														1			1	1		1		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1																		1	1	1			1		1	1	1		1		
	Criterio de Evaluación 3.2		1	1											1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	1		1												1		1	1	1	1	1	1				1	1		1			
	Criterio de Evaluación 4.2		1			1		1							1		1			1		1	1	1	1	1							
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1				1				1					1					1					1	1	1				1		
	Criterio de Evaluación 5.2				1				1	1	1														1			1	1		1		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	1																		1	1	1		1	1	1	1	1	1	1			
	Criterio de Evaluación 6.2		1	1											1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				



CURSO TERCERO

		CCL				CP			STEM			CD				CPSAA				CC			CE			CCEC							
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1											1		1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1		1		
	Criterio de Evaluación 1.2		1			1		1						1		1				1		1	1	1	1	1							
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	1				1				1					1						1					1	1	1			1		
	Criterio de Evaluación 2.2				1				1	1	1														1			1	1	1			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1																		1	1	1			1		1	1	1	1			
	Criterio de Evaluación 3.2		1	1											1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	1		1												1		1	1	1	1	1	1				1	1		1			
	Criterio de Evaluación 4.2		1			1		1							1		1			1		1	1	1	1	1							
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1				1				1					1					1					1	1	1			1			
	Criterio de Evaluación 5.2				1				1	1	1													1			1	1	1				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	1																		1	1	1		1	1	1	1	1	1	1			
	Criterio de Evaluación 6.2		1	1											1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				



CURSO CUARTO

		CCL				CP			STEM			CD				CPSAA					CC			CE			CCEC						
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1											1		1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1		1		
	Criterio de Evaluación 1.2		1			1		1						1		1				1		1	1	1	1	1							
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	1				1				1					1					1					1	1	1				1		
	Criterio de Evaluación 2.2				1				1	1	1														1			1	1		1		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1																		1	1	1			1		1	1	1		1		
	Criterio de Evaluación 3.2		1	1											1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	1		1												1		1	1	1	1	1	1				1	1		1			
	Criterio de Evaluación 4.2		1			1		1							1		1			1		1	1	1	1	1							
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1				1				1					1					1					1	1	1				1		
	Criterio de Evaluación 5.2				1				1	1	1														1			1	1		1		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	1																		1	1	1			1		1	1	1		1		
	Criterio de Evaluación 6.2		1	1											1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				